



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

MAXTREBOL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PABLO DOMINGUEZ TOBAR Y

JUAN ANDRES MALDONADO PESANTEZ

A FAVOR DE:

HERNAN ROLANDO TENESACA JARA

CUANTIA: USD \$ 500,00 USD

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: por una parte y en calidad de **cedentes**, Pablo Domínguez Tobar y Juan Andrés Maldonado Pesantez, de estado civil solteros y, por otra, Hernán Rolando Tenesaca Jara, de estado civil casado, en

calidad de **cesionario**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la transferencia de participaciones en la compañía MAXTREBOL CÍA. LTDA., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: por una parte y en calidad de **cedentes**, Pablo Domínguez Tobar y Juan Andrés Maldonado Pesantez, de estado civil solteros y, por otra, Hernán Rolando Tenesaca Jara, de estado civil casado, en calidad de **cesionario**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía MAXTREBOL CIA. LTDA., se constituyó mediante

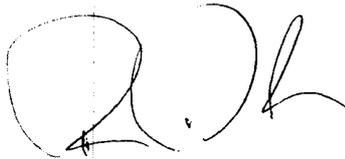


Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 27 de noviembre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de febrero de 2013, bajo el número 78. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MAXTREBOL CIA. LTDA., reunida el día 8 de abril de 2013, autorizó de manera unánime: La transferencia de participaciones de los socios Pablo Domínguez Tobar y Juan Andrés Maldonado Pesantez tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria Universal, documento este que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y ACEPTACIÓN.-** Con los antecedentes anotados el señor PABLO DOMINGUEZ TOBAR y el Dr. JUAN ANDRES MALDONADO PESANTEZ, por medio de este instrumento transfieren a favor de HERNAN ROLANDO TENESACA JARA, CUATROCIENTAS NOVENTA, y, DIEZ, participaciones, respectivamente, que poseen en la compañía MAXTREBOL CIA. LTDA., con un valor de un dólar cada una; transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios les otorga a los cedentes, sin reserva de ninguna clase, transferencia que es aceptada por el cesionario por ser otorgada a

su favor. **CUARTA.- PRECIO.-** El valor de la transferencia de las participaciones a las que se refiere la cláusula anterior, y que paga el Señor Hernán Tenesaca Jara a los cedentes, Pablo Domínguez y Juan Andrés Maldonado, es de CUATROCIENTOS NOVENTA y DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respectivamente, valor que declaran haberlo recibido en dinero en efectivo y de contado a su entera satisfacción de parte del cesionario. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez. **ATENTAMENTE, DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES, ABOGADA MATRICULA NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los

Notario
10/10/2010

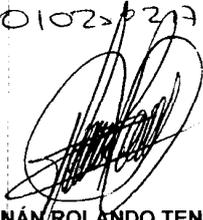
otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



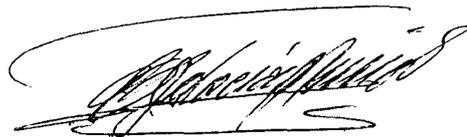
PABLO DOMINGUEZ TOBAR
C.I. 010252270



JUAN ANDRÉS MADONADO PESANTEZ
C.I. 0104111738



HERNÁN ROLANDO TENESACA JARA
C.I. 010176775-4



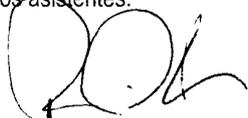
Notario
CIVIL Y PENAL
CLAYTON RIVERA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
MAXTREBOL CIA. LTDA.**

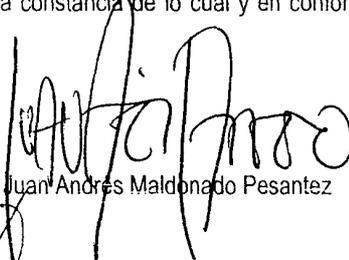
En la ciudad de Cuenca, a los 8 días del mes de abril de 2013, siendo las 18h00, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Compañía MAXTREBOL CIA. LTDA., los Señores Socios Pablo Domínguez Tobar y Juan Andrés Maldonado Pesantez. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente el Sr. Hernán Tenesaca y como Secretario el Gerente Sr. Pablo Domínguez. El Presidente declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: **1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** El Señor Presidente da paso a la resolución del Orden del Día:

PRIMERO: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con relación a este punto el Sr. Pablo Domínguez manifiesta que es su deseo transferir 490 participaciones de las que tiene dentro de la compañía del valor de US\$1 cada una, a favor del Sr. Hernán Tenesaca Jara, así mismo el Dr. Juan Andrés Maldonado indica que desea transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía y que ascienden a 10 del valor de US\$ 1 cada una, a favor del indicado señor Tenesaca Jara, analizada la propuesta, la junta resuelve por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones en la forma que se deja indicada .

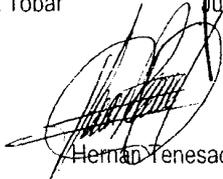
Una vez tratado y resuelto por unanimidad el punto constante en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 18h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 19h00 el Señor Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.



Pablo Domínguez Tobar

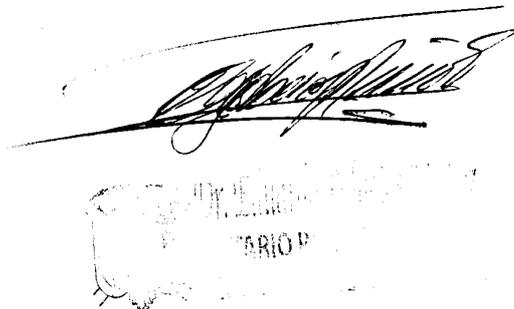


Juan Andrés Maldonado Pesantez



Hernán Tenesaca Jara

Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía **MAXTREBOL CIA. LTDA.**, he marginado la transferencia de participaciones que antecede.- Cuenca 16/04/2013.-



The image shows a handwritten signature in black ink, which is somewhat stylized and difficult to read. Below the signature is a rectangular official stamp. The stamp contains the text "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" at the top, "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS" in the middle, and "SECRETARÍA DE ECONOMÍA" at the bottom. The stamp is slightly faded and has a decorative border.

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3353

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE	3043
FECHA DE INSCRIPCIÓN	19/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	40
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101767754	TENESACA JARA HERNAN ROLANDO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102802170	DOMINGUEZ TOBAR PABLO ESTEBAN	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0104441738	MALDONADO PESANTEZ JUAN ANDRES	Cuenca	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	09/04/2013
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MAXTREBOL CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	500,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NÚMERO 78 EL



Página 1 de 2

020461

RMP: IGM. 02

Registro Mercantil de Cuenca

06/02/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Dra. M. A. Puyalalo
2/05/2013
300

Cuenca, mayo 2 de 2013

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente

De mis consideraciones

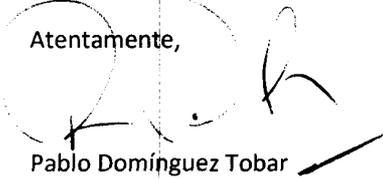
La Compañía MAXTREBOL CIA. LTDA., con número de expediente 168485-2013 comunica que el día 29 de abril de 2013 se ha registrado las siguientes transferencias en el libro de participaciones y socios

	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	PABLO ESTEBAN	HERNAN ROLANDO
Apellidos	DOMINGUEZ TOBAR	TENESACA JARA
C.I. o RUC	0102802170	0101767754
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	490	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

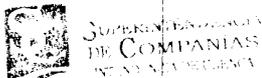
	CEDENTE	CESIONARIO
Nombres	JUAN ANDRES	HERNAN ROLANDO
Apellidos	MALDONADO PESANTEZ	TENESACA JARA
C.I. o RUC	0104441738	0101767754
Nacionalidad	ECUATORIANA	ECUATORIANA
Numero de participaciones	10	Tipo de inversión: nacional
Valor de cada participación	US\$1,00	

Por la favorable acogida que se le dé a la presente, agradezco anticipadamente

Atentamente,


Pablo Domínguez Tobar

GERENTE



02 MAY 2013



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.13.300

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 3 de mayo de 2013

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 9 de abril de 2013, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **MAXTREBOL CIA. LTDA.** ", efectuada por PABLO DOMINGUEZ TOBAR y JUAN ANDRES MALDONADO PESANTEZ a favor de HERNAN ROLANDO TENESACA JARA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

~~Cumple con los requerimientos societarios vigentes.~~

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO 4

TRAMITE : 4.525